

## **ACERCA DE LA DEGRADACIÓN EN LAS CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA DE LA CLASE OBRERA\***

*Rubén A. PUCA VILTE\*\**

---

Fecha de recepción: 18 de julio de 2017

Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2017

### **Resumen**

En este trabajo se presenta un análisis de la degradación de las condiciones de reproducción biológica de la vida humana, entendiéndola como parte de un proceso de degradación más general: aquél relacionado con el aumento y la consolidación de amplios sectores de la población como población obrera sobrante. Para ello, se considerará a la negación del acceso al derecho de abortar y a los casos de mortalidad infantil en las provincias más empobrecidas del país como expresiones de la disminución en la capacidad de elegir en lo que respecta al control, organización y planificación de la mentada reproducción biológica.

### **Palabras clave**

Aborto – mortalidad infantil – población obrera sobrante

---

\* Agradezco a Maximiliano Méndez por su contribución en la concepción de la idea original que aquí se presenta, al Dr. Martín Rempel por haberme incentivado a desarrollar tal idea, así como también a los árbitros y al Secretario Editorial de la revista, quienes con sus aportes, observaciones y sugerencias enriquecieron este trabajo.

\*\* Abogado graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA - Argentina). Estudiante de maestría en la Maestría en Filosofía Política dictada en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Correo electrónico de contacto: [puca.alejandro@gmail.com](mailto:puca.alejandro@gmail.com).

## ON THE DEGRADATION OF THE CONDITIONS OF BIOLOGICAL REPRODUCTION OF THE WORKING CLASS

### Abstract

This paper analyses the degradation of the conditions of biological reproduction of the surplus labor segment of the population, understanding it as a part of a more general degradation process increasing and consolidating the surplus labour segment of the population. To this end, the paper examines the denial of access to the right to abortion and cases of child mortality in the most impoverished provinces of the country. These two examples are considered as expressions of the decrease of the ability to choose regarding the control, organization and planning of the referred biological reproduction.

### Keywords

Abortion – child mortality – surplus laboring population

### I. Introducción

El actual Código Civil y Comercial de la Nación (en adelante, "CCCN") en su artículo 19 establece que "la existencia de la persona humana comienza con la concepción". Esta disposición difiere tanto de lo que establecía el anterior Código Civil de la Nación de Vélez Sarsfield ("CCN") como también de lo que se había estipulado en su momento en el Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación ("Anteproyecto"). En efecto, en el primer caso, el artículo 70 del CCN establecía que "desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido"; y, en el Anteproyecto, su art. 19 establecía que "la existencia de la persona humana comienza con la concepción en el seno materno".

De esta manera, la redacción final del artículo 19 del CCCN no supone sólo una desatención del legislador a los reclamos (entablados tanto en la opinión pública como en el ámbito estrictamente jurídico) por el reconocimiento del derecho al aborto legal, libre, seguro y gratuito, puesto que no deja lugar a dudas respecto a cuándo empieza la protección que el derecho otorga a la vida humana; sino que también dicha redacción implica una regresión si se la compara con las disposiciones en la materia plasmadas en el CCN precedente y en el Anteproyecto, dado que elimina de la fórmula la expresión "en el seno

materno”, lo que suscita serios problemas de interpretación en lo que respecta a, por ejemplo, la crioconservación o la fertilización *in vitro*.<sup>1</sup>

En este trabajo tomamos el primer aspecto mencionado, relativo a lo que aquí hemos de llamar “la negación del acceso al derecho a abortar”,<sup>2</sup> para inmiscuirnos en una temática más amplia: la relativa a las condiciones de reproducción biológica de la vida humana<sup>3</sup> —a la capacidad de los individuos de ejercer el control, organización y planificación de dicha reproducción—. Más específicamente, abordamos esa temática desde dos de sus expresiones concretas: (a) por un lado, la negación del acceso al derecho al aborto, con las consecuencias que tiene dicha negación en la práctica abortiva en particular y en lo que respecta a las condiciones de reproducción biológica en general; y (b) por otro, la problemática de la degradación extrema de tales condiciones en aquellas regiones del

---

1 Para una crítica sistemática a la redacción de este artículo del CCCN en lo relativo a estos y otros aspectos relacionados, consultar las investigaciones realizadas en el marco del Proyecto de Interés Institucional N° 1510 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, titulado “Crítica del concepto de concepción en el nuevo Código Civil y Comercial. Derivaciones, consecuencias y puesta en jaque al legislador desde una aproximación iusfilosófica” y coordinado por el Dr. Martín Rempel.

2 La elección de tal terminología, que ciertamente resulta un tanto áspera para la lectura, busca enfatizar el hecho de que la lucha de las mujeres afectadas por tal negación no se limita a pedir su despenalización sino que también tiende a exigir que el Estado garantice las condiciones jurídicas, económicas y de salud óptimas para su realización; se trata, si se quiere, de poner en términos un tanto más técnicos y específicos la reconocida consigna anteriormente referida: aborto legal, libre, seguro y gratuito. Por lo demás, “derecho a abortar” mienta aquí la existencia de un reclamo específico que incorpora dentro de sí distintos derechos, como por ejemplo, el derecho a la salud o a disponer del propio cuerpo. Por supuesto, se reconoce que la elección de tal terminología es claramente perfectible.

3 Se opta por la expresión “reproducción biológica” a fin de diferenciarla de otros tipos de reproducción que se han de trabajar en lo sucesivo. Tal es el caso, por ejemplo, de la “reproducción del capital”, donde la perspectiva está situada en el proceso económico-social; la “reproducción de la vida social” que tiene su énfasis en el modo en que una sociedad determinada organiza la forma en la que produce (y reproduce) su vida en conjunto; o la “reproducción de las desigualdades materiales” que apunta a la perpetuación de una distribución desigual de los recursos y la posibilidad de determinar cómo tales recursos se producen. Como se ve, la especificación de que se trata de una reproducción *biológica* se torna necesaria ante la proliferación en este trabajo de distintos categorías que hacen uso del término “reproducción”. Por lo demás, la expresión referida no busca diferenciar entre lo que podría llamarse la reproducción “natural” de la vida humana y la reproducción surgida a partir de técnicas de reproducción humana asistida, sino que, por el contrario, el uso del término “biológica” pretende englobar a ambas categorías, pues un proceso biológico aun cuando sea controlado mediante la aplicación de la ciencia y la técnica no deja de ser tal por ello, pues la ciencia no es otra cosa que el control sobre las fuerzas y procesos naturales a fin de poder determinar de manera consciente su curso y, por ende, su aplicación (INIGO CARRERA, 2008: 17 y 19).

país donde se evidencian mayores niveles de vulnerabilidad social, lo que tiene como consecuencia, entre otras, altas tasas de mortalidad infantil. Ambas expresiones, como se intentará demostrar, están íntimamente relacionadas y, además, están enmarcadas en lo que sintéticamente podemos formular como el derecho a elegir sobre la propia vida en lo específicamente relativo a la reproducción biológica de la vida humana.

Ahora bien, en lo que respecta a la perspectiva de análisis, el objeto de estudio propuesto en esta investigación habrá de ser abordado aquí desde el bagaje teórico del materialismo-histórico, haciendo uso principalmente de la categoría de "población obrera sobrante". Así, puesto en términos más rigurosos, la hipótesis que a continuación se defenderá consiste en sostener que tanto la negación del acceso al aborto legal, seguro, libre y gratuito como las altas tasas de mortalidad infantil son expresiones de la degradación en las condiciones de reproducción biológica de la vida humana. Asimismo, se afirmará que dicha degradación es una manifestación concreta de la consolidación de un creciente sector de la población argentina que es determinada como sobrante para las necesidades de acumulación de capital. Por lo demás, de esto surge que existe entre ambas expresiones una relación íntima en tanto que forman parte del fenómeno de degradación y, además, a ellas les subyace el mismo sustrato: el desinterés del representante político del capital social general, es decir, del Estado, de reproducir de manera "normal" a ese sector de la población.

## **II. Enfoque metodológico**

Una primera aproximación hacia nuestro objeto de estudio podría tener como resultado la ingenua creencia de que al hablar, por ejemplo, de la problemática del aborto no se trata de otra cosa más que de problemas de índole personal —lisa y llanamente, mujeres que por una u otra circunstancia tomaron una mala decisión, padecieron una desgracia, cometieron un error o simplemente tuvieron un accidente—. Desde esta perspectiva ingenua, todo se reduce a problemas individuales surgidos de una abstracta voluntad libre que ha sido mal utilizada o ha sido coartada por otro individuo igualmente libre. Sin embargo, si se amplía el enfoque de análisis, sucede que nos encontramos con que problemáticas como la del aborto trascienden el ámbito meramente personal, puesto que los involucrados en ella están atravesados por un amplio y complejo entramado de relaciones sociales. Así, sus decisiones distan de ser realizadas en absoluta libertad: por el contrario, están fuertemente condicionadas por factores ajenos, tales como las instituciones sociales (la escuela, la Iglesia, etc.) y los difusores de la ideología dominante (principalmente los medios masivos de comunicación, pero de nuevo también la escuela y la Iglesia). De allí

que para este análisis resulte relevante considerar aspectos tales como el hecho de que vivimos en una sociedad patriarcal y, también, que la configuración actual del patriarcado toma la forma de una sociedad de clases, lo cual agudiza las atrocidades que el propio patriarcado acarrea.<sup>4</sup> Con todo, puesto en términos generales, podemos decir que este primer revelarse la realidad como siendo un entramado de relaciones sociales encierra dentro de sí una verdad más profunda: que esas relaciones sociales están organizadas de una manera históricamente determinada. Por supuesto, el punto de partida que propone este análisis expresa ya una toma de postura respecto a la forma en la que se comprende la realidad social.

Así, como se adelantó en la introducción, el marco teórico de referencia que habrá de utilizarse aquí para entender dicha realidad es el del materialismo-histórico. Por lo tanto, en este trabajo se parte del principio que, enunciado de manera sintética, sostiene que existe una relación de *unidad* entre las relaciones económicas y las relaciones político/jurídico/ideales (en adelante, “relaciones jurídicas”). Las primeras comprenden a las relaciones entre mercancías en cuanto tales y las segundas a las relaciones entre las personificaciones de dichas mercancías. Se trata siempre de una misma relación social que, considerada desde distintos enfoques, toma ora una forma, ora la otra. Dicha unidad se expresa de forma cabal en el hecho de que toda relación social de tipo económico tiene necesariamente que exteriorizarse mediante una relación jurídica y, a la vez, toda relación jurídica es la forma necesaria de manifestarse de una relación económica —es decir, ésta última es su contenido necesario— (IÑIGO CARRERA, 2012: 14). Nótese que esto no implica una preeminencia ontológica de una por sobre otra: tanto el contenido como la forma de manifestación son igualmente esenciales puesto que sin contenido la forma de manifestación es una contradicción en sí misma debido a su vacuidad (pues no manifestaría nada); y, a la inversa, el contenido sin manifestación es una abstracción del pensamiento pero no algo real dado que la realidad de un contenido no tiene otra forma de expresarse que haciéndose manifiesta.

Por lo tanto, si el entramado de relaciones sociales está históricamente determinado y si esa determinación consiste esencialmente en la unidad existente entre lo que de buenas

---

4 En este respecto me valgo de la definición de FACIO y FRIES (2005), que se refieren al patriarcado como “un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres” (p. 280).

a primeras aparece como algo abstractamente separado (es decir, la unidad entre lo económico y lo jurídico-político-ideal), la pregunta surge de suyo: ¿qué relaciones económicas le subyacen a la cuestión del control, organización y planificación de la reproducción biológica de la vida humana? Y, consecuentemente, ¿de qué forma ésta expresa a aquéllas? Intentar un primer aporte a la resolución de estos interrogantes será la tarea que a continuación se habrá de realizar.

### III. Contexto histórico y conceptual del análisis

Dado que el foco de análisis que aquí se propone tiene como epicentro lo que acontece en Argentina en lo relativo a la reproducción biológica de la vida humana, las relaciones económicas que habrán de exponerse son las que específicamente pertenecen a dicho país. Sin embargo, esto no significa considerar al proceso de acumulación de capital en Argentina como abstraído del proceso de acumulación mundial, puesto que el capitalismo argentino, sin perjuicio de sus particularidades, está inmerso en (y determinado por) el capitalismo mundial; o, puesto de un modo más riguroso, el proceso de acumulación de capital es nacional por su forma pero mundial por su contenido (IÑIGO CARRERA, 2008: 109). Entonces surge la cuestión: ¿qué es lo distintivo de la acumulación de capital en Argentina? Y, por otro lado, ¿cómo influye esa peculiaridad en la capacidad de control, organización y planificación de la reproducción biológica de la vida humana para los habitantes de Argentina? Por supuesto, desarrollar el tema específicamente relativo a las particularidades de la acumulación de capital en Argentina de manera exhaustiva implicaría exceder en demasía los límites de este trabajo. Es por ello que, a modo de síntesis, se han de señalar los aspectos más determinantes del movimiento histórico del proceso de acumulación en Argentina.

En primer lugar, es preciso señalar que se trata de un recorte nacional de acumulación que posee un mercado interno comparativamente pequeño y que, por otra parte, no tiene dentro de sus límites territoriales demasiados capitales que puedan producir al nivel de productividad que demanda la competencia en el mercado mundial. Esto implicó que históricamente los capitales argentinos dependiesen para su reproducción de las transferencias estatales, las cuales encontraban su fuente de financiamiento en la renta de la tierra. En segundo lugar, dadas las condiciones particulares de reproducción del capital al interior del país, capitales extranjeros con la capacidad de competir a nivel mundial desprenden fragmentos suyos para producir a nivel local. Esto lo hacen, entre otras razones, debido a la ventaja que supone el poder poner a producir capital que para el mercado

mundial es obsoleto pero que para la escala requerida por el mercado interno argentino es suficiente. Así, como señala IÑIGO CARRERA (2007: 72; subrayado propio):

[l]a reproducción de esta base lleva consigo la apertura continua de la brecha absoluta de productividad del trabajo, hasta resultar en el estancamiento y retroceso de la masa de valor producida por la economía nacional, *generando una creciente población obrera sobrante para las necesidades del capital*. Con lo cual, lejos de superar su base específica, esta modalidad nacional de acumulación de capital la reproduce incorporando a ella, como pilar principal, la caída creciente del salario por debajo del nivel requerido para la reproducción normal de la fuerza de trabajo nacional.

Esto se refleja de manera elocuente en la constante apertura de la brecha entre la curva de crecimiento del empleo y la de crecimiento de la productividad (KENNEDY, 2011: 305). Es por ello que, no obstante la velocidad de crecimiento poblacional argentino se ha desacelerado desde 1960, lo cierto es que de la comparativa surge que la demanda de fuerza de trabajo se ha ido estancando a una velocidad mayor (IÑIGO CARRERA, 2005: 1).

#### **IV. Acerca de la población obrera sobrante. Concepto y clasificación.**

Lo señalado en el acápite anterior tiene como resultado que una porción de la población del país esté determinada como sobrante para las necesidades de la acumulación de capital a nivel local. Se trata de un sector de la población que con cada aumento de la composición orgánica del capital se ve degradado en su subjetividad productiva y, eventualmente, se ve expulsado del proceso de producción en la medida de que su participación en el proceso productivo se va tornando superflua (IÑIGO CARRERA, 2005: 3-4). Para mayor especificidad resulta oportuno recurrir a quien concibió esta idea, así MARX (2010: 783-4) sostiene que:

[c]omo la demanda de trabajo no está determinada por el volumen del capital global, sino por el de su parte constitutiva variable, ésta decrece progresivamente a medida que se acrecienta el capital global [...]. Esa demanda disminuye con relación a la magnitud del capital global, y en progresión acelerada con respecto al

incremento de dicha magnitud. Al incrementarse el capital global, en efecto, aumenta también su parte constitutiva variable, o sea la fuerza de trabajo que se incorpora, pero en proporción constantemente decreciente [...] Esa disminución relativa de su parte constitutiva variable, acelerada con el crecimiento del capital global y acelerada en proporción mayor que el propio crecimiento de éste, aparece por otra parte, a la inversa, como un incremento absoluto de la población obrera que siempre es más rápido que el del capital variable o que el de los medios que permiten ocupar a aquélla. La acumulación capitalista produce de manera constante, antes bien, y precisamente en proporción a su energía y a su volumen, una población obrera relativamente excedentaria, esto es, excesiva para las necesidades medias de valorización del capital y por tanto superflua.

Ahora bien, este sector de la población obrera admite una gradación según cuán expulsada del mercado de venta de la fuerza de trabajo se encuentre ella. Así, podemos identificar cuatro grados:<sup>5</sup>

- a. *Población obrera sobrante de carácter flotante*: es aquella que entra y sale de la esfera productiva en función del ritmo de la acumulación. Es decir, ingresa a la producción cuando la economía se encuentra en una fase de crecimiento y el capital precisa de mayor cantidad de mano de obra para cubrir la demanda acrecentada de fuerza de trabajo. Ni bien la economía se enfría o deprime esa mano de obra extra deja de ser necesaria y, por ende, es expulsada de la producción.
- b. *Población obrera sobrante de carácter latente*: consiste en aquél sector de la población obrera que encuentra velada su calidad de sobrante por el hecho de que fácticamente sí participan del proceso productivo. Su participación se debe a una injustificada baja productividad del sector productivo al que pertenecen. Cuando esta anomalía cesa, se ven expulsados de dicho sector y obligados a migrar hacia

---

<sup>5</sup> La clasificación que a continuación se expone es, en esencia, extraída del trabajo de INIGO CARRERA (2005: 4) y, a la vez, está complementada por otra clasificación de la misma tónica extraída de un artículo de KABAT (2004).



otros que puedan absorber su oferta de fuerza de trabajo. Un ejemplo de este sector es el empleo público, altamente improductivo, pero mantenido a fin de contener a ese sector de la población que de otro modo se encontraría desempleada.

- c. *Población obrera sobrante estancada*: es aquélla que sólo puede vender su fuerza de trabajo a condición de hacerlo por debajo de su valor. En este caso, vale señalar que el valor de la fuerza de trabajo está determinada por el precio de las subsistencias, es decir, de los medios de consumo que el obrero promedio precisa consumir para reproducir su fuerza de trabajo. Si se tiene esto en consideración, se llega al resultado de que esta porción de la clase obrera de la que aquí hablamos reproduce deficientemente su vida.
- d. *Población obrera sobrante consolidada*: en esta categoría caen todos aquellos quienes no pueden vender su fuerza de trabajo a ningún precio. Es por ello que la reproducción de su vida se encuentra atada a factores externos, sea la caridad, el asistencialismo estatal<sup>6</sup> o, simple y crudamente, la mera contingencia de encontrar algo que consumir en su deambular por el mundo.

Tener en cuenta esta clasificación será útil a la hora de preguntarse acerca de las diferentes formas en que se manifiesta la degradación en las condiciones de reproducción biológica de la vida humana, en especial en lo que se refiere a la población obrera sobrante consolidada dado que, como se verá más adelante, su pauperismo se expresa en una degradación extrema de tales condiciones.

## V. La ficción jurídica de la igualdad como condición de la reproducción de las desigualdades materiales y sociales

Aclarada ya la metodología de análisis y expuesto el contexto general y los conceptos esenciales, en lo sucesivo se sostendrá que, así como el trabajo social se realiza bajo la forma

---

<sup>6</sup> Aquí la expresión “asistencialismo” es entendida en el sentido de que se trata de una transferencia de recursos por parte del Estado destinada a estos estratos de la población que, por su carácter meramente paliativo, no tiene como resultado una modificación sustancial de su situación social. Peor aún: la proliferación de estas transferencias sin otra perspectiva más que la continuación de la reproducción degradada genera un nivel de dependencia del Estado que atenta contra la libertad misma de las personas involucradas; dependencia que se evidencia con más fuerza en momentos de crisis económicas.

de múltiples procesos de trabajo que tienen como característica principal ser privados e independientes<sup>7</sup> entre sí en el modo de producción capitalista,<sup>8</sup> la reproducción biológica de la especie humana también está organizada de forma que a cada individuo social que porta consigo la capacidad biológica de reproducir tal especie le corresponde realizarla de manera privada e independiente. Los sujetos portadores de esta capacidad rigen su ejercicio sin estar sujetos a alguna mediación social que organice la reproducción de la especie humana en general, lo cual implica, en principio, que ésta quede formalmente librada a lo que dicte la conciencia y voluntad individuales de los sujetos que portan aquella potencialidad.

Ahora bien, esa forma de realizar la reproducción de la especie tiene como consecuencia que aquellos sectores de la población obrera que el propio movimiento de la acumulación de capital ha determinado como sobrantes para sus necesidades (es decir, para las necesidades del capital) se vean privados no sólo ya de la posibilidad de reproducir su vida de manera normal (de vender su fuerza de trabajo a su valor) sino también de la capacidad de ejercer el control, la organización y la planificación de su reproducción biológica, llegando al punto extremo en el que les es despojada la única potencia productiva que no le había sido hasta ahora expropiada: la capacidad de producir exitosamente su prole. Esto no implica, por supuesto, que los sectores de la clase obrera que no adquirieron todavía el carácter de sobrantes para las necesidades del capital posean condiciones óptimas para la reproducción de su vida y, específicamente, para las de su reproducción biológica, dado que el acceso a tales condiciones siempre estará supeditado a la solvencia económica de los sujetos. Es así que tenemos que, también en el desarrollo concreto pero de manera opuesta, el sector de la población que encarna las potencias del trabajo social (la clase capitalista), gracias a sus condiciones materiales de existencia (radicalmente distintas a las del resto de la población —y, de hecho, formadas a partir de la explotación de ella—), pueden reproducir su vida sin tener que realizar actividad productiva alguna, así como también gozar de todos aquellos avances que la ciencia y la técnica les proveen. En lo que atañe al tema que nos convoca, esto se expresa no sólo en la garantía de condiciones materiales y culturales óptimas para el ejercicio libre y consciente de la reproducción biológica, sino también en la posibilidad de tener acceso a métodos técnico-científicos que

---

7 Procesos privados de trabajo que, por tanto, presuponen sujetos jurídicamente libres (IÑIGO CARRERA, 2008:13).

8 Es decir, el modo en el que actualmente la sociedad organiza la producción y reproducción de la vida social, la forma en que se realiza el proceso de metabolismo social (IÑIGO CARRERA, 2008: 12).

puedan suplir las falencias naturales (sean genéticas, sean producto del paso del tiempo, etc.) que dificultan o directamente imposibilitan tal reproducción.<sup>9</sup>

Con todo, es posible afirmar que *la ficción jurídica que implica el considerar a todos los sujetos de derecho como iguales entre sí es condición necesaria para la reproducción de las desigualdades materiales existentes entre los distintos sectores de la población*. A continuación se considerarán las dos expresiones que ya se han mencionado: (a) por un lado, la negación del acceso al derecho a abortar, y (b) por otro, el caso de las altas tasas de mortalidad infantil en las provincias más empobrecidas del país.

## VI. La negación del acceso al derecho a abortar

La primera expresión de la degradación en las condiciones de reproducción biológica de la vida humana que hemos de considerar es la negación del derecho a abortar. En efecto, esta negación supone para los individuos<sup>10</sup> afectados un menoscabo en la

---

9 Un avance en este sentido lo representa la Ley Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida N° 26.862 que tiene como finalidad “garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida” (art. 1°). Independientemente de los límites en su aplicación y operatividad (los cuales se dan todavía en la actualidad), queda en evidencia que la necesidad de legislación en esta materia significa que anteriormente el acceso a tales procedimientos y técnicas se encontraba vedado para la parte mayoritaria de la población dado que ella no podía solventarlos económicamente.

10 Cabe aclarar que si bien aquí se opta por el término “individuos” a fin de señalar que el impacto de tal negación no se restringe sólo a la población obrera femenina, lo cierto es que ello no implica desconocer que, por el contexto de dominación patriarcal (agravado, por supuesto, por la dominación capitalista), las mujeres son las que mayormente resultan afectadas por tal negación dado que en el caso específico de las mujeres no se trata sólo de la imposibilidad de ejercer el control, la organización y la planificación de la reproducción biológica en general sino que también se trata, específicamente, de ejercer el control sobre el propio cuerpo. En este sentido, si bien la situación que aquí se analiza tiene un contenido opuesto al del contexto que estudia FEDERICI (2010), puesto que la autora examina cómo el Estado expropió a las mujeres la capacidad de controlar su propio cuerpo y el ejercicio de la maternidad a fin de regimentar e incentivar el aumento poblacional, mientras que, por el contrario, aquí en este trabajo se pone el foco sobre un movimiento en cierto modo inverso: cómo el Estado, mediante la negación del acceso al derecho de abortar, lo que pretende es reproducir de manera

capacidad de planificar su vida, puesto que los compelen a continuar embarazos no deseados o, si no, a recurrir a prácticas abortivas inseguras y clandestinas. Según la "Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto", publicada por el Ministerio de Salud en 2015, se realizan en el país entre 370.000 y 522.000 abortos al año (PNSSyPR, 2015: 11). Para ilustrar la magnitud del riesgo que implica ese tipo de prácticas no reguladas basta con considerar la incidencia que tienen las muertes por aborto en las estadísticas de muertes maternas anuales. Así, cifras oficiales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) para el año 2015 arrojan que el aborto es la principal causa específica de muerte materna dado que, de 298 muertes, 55 tuvieron como causa el aborto (DEIS, 2016: 126). Puesto de otro modo, la garantía del acceso al derecho a abortar podría reducir hasta en un 18,45% la mortalidad materna, pues en la mayoría de los casos las muertes por aborto no están relacionadas con los riesgos propios de la práctica abortiva en sí misma sino más bien con las condiciones en las que se la realiza (y tal precariedad de condiciones se debe, como se ha señalado, justamente al hecho de que se niega el acceso al derecho a abortar –lo que implica no sólo condiciones paupérrimas sino a su vez falta de información respecto a las prácticas abortivas menos lesivas para la salud–).

En este punto, cabe destacar que una de las razones por las cuales proliferan estas condiciones precarias es por la clandestinidad usual de la práctica abortiva. Tal clandestinidad en parte encuentra su explicación en el hecho de que no sólo existe en la legislación argentina una falta de reconocimiento del derecho a abortar sino que, además, el aborto está penado tanto para las mujeres que necesitan realizarlo [art. 88 del Código Penal de la Nación Argentina (en adelante, "CPN")] como así también para aquellos quienes

---

diferenciada a distintos sectores de la población (ya no se trata de su aumento irrestricto, sino de la reproducción acrecentada de un sector —el que es útil para las necesidades de la acumulación de capital— y la reproducción degradada de otro —aquél que, como vimos, resulta superfluo para las necesidades de la acumulación de capital—); si bien existe tal diferencia entre los contextos analizados, digo, lo cierto es que en esencia se trata de movimientos que van en el mismo sentido, pues: "al negarle a las mujeres el control sobre sus cuerpos, el Estado las privó de la condición fundamental de su integridad física y psicológica" (p. 142). De este modo, se puede apreciar cómo la dominación patriarcal mantiene el mismo sentido esencial independientemente de las modificaciones que pueda determinar sobre ella la dominación específicamente capitalista que, según las necesidades que ella manifieste, habrá de hacer uso del contexto patriarcal a fin de satisfacerlas.

brindasen su experticia científica a fin de asistir médicamente a las mujeres en la realización del aborto (art. 86, CPN).<sup>11</sup> No obstante, se determina allí mismo que:

[e]l aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible: 1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Lo que ha suscitado extensos debates relativos al alcance de estas excepciones en materia de punibilidad. Un fallo paradigmático al respecto es “F.A.L s/ medida autosatisfactiva”, donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación, basándose en el art. 19 de la Constitución Nacional y en desarrollos doctrinarios y jurisprudenciales previos, se pronuncia en contra de la judicialización excesiva de cada caso donde se solicita autorización para realizar un aborto, bastando así con la existencia de una declaración jurada firmada por la mujer en cuestión, puesto que la dilatación judicial del caso sólo atenta contra la salud de la mujer y su derecho a decidir —más aún, la CSJN consideró allí mismo que “la salud de la madre” debe interpretarse de manera amplia, incluyendo así como factor de riesgo la estabilidad tanto emocional como psíquica de la mujer— (*Fallos*: 335:197).

Independientemente de las consecuencias penales (ya gravísimas de por sí), de más está decir que en caso de no optar por la peligrosa vía de realizar un aborto de manera insegura y clandestina, la continuación del embarazo acarrea graves consecuencias en el desarrollo de la vida de las personas involucradas. Basta con imaginar el trastorno que tener que (pre)ocuparse de todos los asuntos que conllevan la gestación y crianza de un hijo (discontinuar los estudios, problemas laborales, disminución en la capacidad económica, etc.) implica para el transcurso normal de la vida de una persona. Sin embargo, como señalamos anteriormente, esto sólo les ocurre a aquellos quienes no pueden acceder a las prácticas abortivas debido a sus carencias económicas. Así, sucede que quienes sí poseen la

---

<sup>11</sup> De allí que aquí se opte por la expresión “negación del acceso del derecho a abortar”.

solvencia necesaria pueden interrumpir embarazos y dar continuidad a sus planes de vida mientras quienes no pueden hacerlo ven truncados tales planes.

Si consideramos el caso de la población obrera sobrante *estancada* surge de suyo que este sector de la clase obrera es el que mayormente se ve afectado por la negación al derecho de acceder al aborto legal, seguro, libre y gratuito, dado que el acceso a las prácticas abortivas les está vedado de pleno en tanto que ni siquiera poseen la capacidad económica suficiente como para reproducir su fuerza de trabajo de manera normal. Como vimos, este sector de la clase obrera sólo puede vender su fuerza de trabajo a condición de hacerlo por debajo de su valor, es decir, su salario no alcanza para una reproducción normal de su vida; y sólo se reproduce de manera cada vez más degradada. Tenemos entonces que este sector no sólo ha sido despojado de los medios para producir su vida y de su capacidad para reproducirla mediante la venta de su fuerza de trabajo a su valor, sino que con ello le ha sido expropiado también el dominio sobre su propio proceso de reproducción biológica (y, en el caso específico de las mujeres, del control sobre su propio cuerpo). Y ello se debe a que las condiciones degradadas de vida a las que se ve condenado este sector de la clase obrera lo privan de todos los elementos materiales y culturales necesarios para un control, organización y planificación consciente de la reproducción biológica de la vida humana. Éste es el sentido más profundo que tiene la consigna que reclama "educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir".

Así, la ficción jurídica que comporta la libertad formal de los ciudadanos es el velo ideológico que posibilita la reproducción diferenciada tanto de los distintos fragmentos de la clase obrera como de la clase capitalista misma, reproducción que, como vimos, tiene su eje en las diferencias materiales existentes entre los distintos sectores. Sucede entonces que la prohibición formal del aborto de ningún modo impide que aquellos sectores de la población que poseen los recursos suficientes para efectuarlo de manera privada efectivamente realicen dicha práctica. En última instancia, lo que hace el Estado al desatender este legítimo reclamo es evitar destinar recursos para garantizar el acceso universal al derecho a abortar. Veremos las razones que subyacen a ello en el acápite conclusivo.

## **VII. La mortalidad infantil como última expresión de la degradación de las condiciones de reproducción biológica de la vida humana**

La coartación de la capacidad de ejercer el control, organización y planificación del desarrollo de la reproducción biológica llega a su punto máximo cuando se consideran los casos en donde la condición de población obrera sobrante toma el carácter de *consolidada*, puesto que el pauperismo al que se ve sometido este sector de la clase obrera es tal que dicha coartación toma una nueva forma: la expropiación de la capacidad de reproducirse biológicamente. Ya no se trata entonces de un menoscabo en las perspectivas de vida que tienen los individuos que forman parte de este sector (no se trata del abandono de los estudios, conflictos laborales, etc., que obstaculizan el normal desarrollo del plan de vida de los individuos) puesto que tales perspectivas son nulas o casi inexistentes para ellos. Más bien, ahora se trata lisa y llanamente de la degradación de las condiciones de reproducción biológica llevada al extremo, su virtual negación.

Esta degradación extrema de las condiciones de reproducción biológica se manifiesta en, por ejemplo, los altos índices de mortalidad infantil que se registran en provincias donde la pobreza estructural es históricamente alta. El caso de la provincia de Corrientes es paradigmático, puesto que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), para el segundo semestre del año 2016 dicha provincia se encuentra entre las más pobres de Argentina, con un 39,5% de personas por debajo de la línea de pobreza y un 6,5% de personas por debajo de la línea de indigencia (INDEC, 2017: 5). La contrapartida de ello es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que posee tan sólo un 9,5% de personas por debajo de la línea de pobreza y un 2,3% de personas por debajo de la línea de indigencia (INDEC, 2017: 5). El contrapunto toma mayor dimensión cuando se considera que la media nacional es de un 30,3% de pobreza y 6,1% de indigencia (INDEC, 2017: 5). Asimismo, conforme a los últimos datos proporcionados por el DEIS, para el año 2015 Corrientes fue la provincia que tuvo mayor tasa de mortalidad infantil, llegando ella a un 14,5 por cada 1000 nacidos vivos (DEIS, 2016: 119) cuando el promedio nacional para el mismo año es de 9,7 y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 6,4 (DEIS, 2016: 119). Otros casos que resaltan en lo que respecta a pobreza y mortalidad infantil son los de Salta, con 33,2% de pobreza (INDEC, 2017: 5) y 11,8 por cada 1000 nacidos vivos de tasa de mortalidad infantil (DEIS, 2016: 119) y Catamarca con 35,4% (INDEC, 2017: 5) y 11 por cada 1000 nacidos vivos de tasa de mortalidad infantil (DEIS, 2016: 119).

De esta manera, existe una clara relación entre el nivel socio-económico y la capacidad de ejercer la reproducción biológica de manera normal: en las provincias donde el nivel económico es en promedio más alto se registran niveles de mortalidad infantil inferiores a la media nacional, lo que significa que las perspectivas de reproducir de manera

normal a la especie son mejores que en aquéllas donde los niveles de pobreza superan el 30% de la población total provincial. Este fenómeno no es casual, puesto que aquellas provincias que registran mayores niveles de pobreza son las que menos demanda de fuerza de trabajo poseen en tanto que la actividad económica allí es baja y, por lo tanto, presentan una mayor dependencia de los recursos que el Estado Nacional les brinda mediante la coparticipación y/o el asistencialismo. La ausencia de empleo real, la preponderancia del empleo público (ESTERE, 2015) y la consecuente dependencia de la distribución estatal son todos indicadores de que son provincias que gradualmente se van convirtiendo en reservorios de población obrera sobrante a los que el capital no tiene interés en reproducir de manera normal y, por ende, sólo se limita a hacerlo de manera degradada lo que, como surge de nuestro análisis, tiene un alcance que se extiende hasta el propio ámbito de la reproducción biológica.

En el mismo sentido, un informe de progreso del año 2015 de UNICEF señala que factores tales como la educación de las madres, el nacer en un hogar pobre o el nacer en una zona rural son determinantes a la hora de evaluar la probabilidad de supervivencia de los niños menores de cinco años (2015: 33). Según la clasificación antes vista todos estos factores bien pueden ser asociados con los distintos niveles de pauperización que se dan al interior de la población obrera sobrante. Por lo demás, la conclusión del informe de UNICEF (2015: 36) abona la postura de este trabajo, puesto que sostiene que:

[c]hildren are dying not just because of sepsis, malaria or other official causes of death listed here. They are also dying because the families they are born into are poor, from a historically marginalized group, live in a rural area, or suffer other forms of social exclusion. Ending preventable childhood deaths will require tackling not only the official causes of death, but also the inequities that make some children more likely to fall victim to them.

Esto es, la mortalidad infantil en las provincias más pobres del país no tiene su razón de ser simplemente en causas externas, ajenas al control o prevención de la maquinaria estatal. Por el contrario, es un efecto propio de la desidia estatal para con aquellas provincias que están camino a constituirse en reservorios de población obrera sobrante consolidada. Los derechos a la salud pública, la educación pública, etcétera, carecen de operatividad en aquéllos lugares mientras que, aunque operativos, se privatizan cada vez



más en las regiones donde sí existe actividad económica dado que la población se reproduce de manera diferenciada.

### **VIII. Reflexiones finales**

De lo visto en los anteriores acápite resulta que el análisis expuesto en un principio precisa de una profundización. En efecto, es necesario dar cuenta de por qué el Estado necesita reproducir a un creciente sector de la población de manera degradada. Para entender ello, resulta conveniente remitirse a la pregunta opuesta ¿por qué en el pasado el Estado reprodujo de manera normal (y hasta ampliada) a la clase obrera argentina?<sup>12</sup>

Si bien en un principio vimos que el modo de producción capitalista tiene como característica principal el organizar la producción de la vida social a través de la mediación de múltiples procesos de trabajo privados que son independientes entre sí, se torna necesario ahora completar dicha definición puesto que el propio movimiento de la acumulación de capital en general expresa la necesidad de que se erija por encima de aquéllos múltiples capitales un representante general del capital total de la sociedad de la que se trate, de que el Estado capitalista entre en escena. Esto se debe al hecho de que, en caso de no existir el Estado como árbitro de las relaciones sociales, cada capital individual propendería a comprar la fuerza de trabajo al menor precio posible lo que, si bien es factible en una determinada coyuntura, es insostenible en el largo plazo, dado que tendría como resultado “la imposibilidad de la reproducción de la fuerza de trabajo con los atributos materiales y morales que el capital requiere de ella para acumularse” (IÑIGO CARRERA, 2008: 98-9).

Esta necesidad del capital social general de prolongar la reproducción de la fuerza de trabajo con los atributos productivos propicios para la reproducción del proceso de acumulación de capital hizo que, en su momento, la clase obrera argentina haya sido

---

<sup>12</sup> Esta formulación sintética y conclusiva de la cuestión en modo de interrogante resulta en una convergencia con una de las líneas de investigación de FEDERICI (2010), quien señala que, en el contexto de la transición del feudalismo al capitalismo, la expropiación perpetrada sobre las mujeres de su capacidad de controlar tanto su cuerpo en general como específicamente la procreación en particular tuvo su fundamento en la necesidad del capital (y de su Estado) de restablecer la población social a niveles que favorezcan la acumulación (pp. 132 y ss.). Como se ve, tanto allí como en el caso que aquí se revista, en última instancia se trata de una subordinación de las personas en general (y de las mujeres en particular) a las necesidades de la reproducción de la acumulación de capital.

reproducida a niveles similares a los de Estados Unidos y el Reino Unido (IÑIGO CARRERA, 2007: 52-5). Sin embargo, la constante caída de la tasa de ganancia en el país que aconteció, con vaivenes, desde 1940 en adelante (p. 71) y, consecuentemente, la también constante caída de la productividad del trabajo (pp. 62-7) provocaron que la reproducción ampliada de la clase obrera argentina se torne superflua en la medida de que el proceso de acumulación capital argentino fue perdiendo peso en relación a la acumulación mundial. Es así que de 1974 a 2004, período en el que se acentúan las caídas antes mencionadas, se registra una reducción de la masa salarial en un 38% y un crecimiento del empleo del 45% en contraposición a un crecimiento poblacional del 49%, todos ellos índices de la mutación de crecientes sectores de la población que pasan a tener el carácter de sobrante para las necesidades de la acumulación de capital (p. 52). Así, en el período previo a 1974, el Estado, en tanto representante político del capital social general (2008: 100), necesitó reproducir de manera ampliada a la fuerza de trabajo del obrero argentino promedio. Esto tuvo su expresión concreta en la consolidación de los sistemas de educación pública, salud pública, empleo público, vivienda pública, etcétera (2007: 133). Sin embargo, al desaparecer dicha necesidad, todo el proceso posterior consistió en un retroceso en esos ámbitos.<sup>13</sup> Por ello, lo que ahora se nos aparece como realidad social es producto de un continuo proceso de disminución de participación estatal en la reproducción de la fuerza de trabajo, lo que implica su reproducción diferenciada. Aquélla parte que sólo puede reproducirse en tanto población obrera sobrante se ve sometida a un continuo proceso de degradación de sus condiciones de vida al punto de llegar al extremo de la pauperización.

Si volvemos la vista a nuestro tema principal, tenemos entonces que la degradación en las condiciones de reproducción biológica de la vida humana en lo que respecta a su control, organización y planificación forma parte de este proceso más amplio de degradación de las condiciones de vida de la clase obrera en general y, particularmente, de la paulatina pauperización que sufren los sectores de la población determinados como sobrantes para las necesidades del capital. El Estado argentino, representante del capital total de la sociedad, ya no necesita reproducir de manera universal a los atributos de la clase obrera. Por lo tanto, propende a dejar librada a la suerte privada de cada obrero particular la reproducción de su propia fuerza de trabajo. Así se explica el progresivo vaciamiento de

---

13 Para una cuantificación que demuestra el aumento de la población obrera sobrante, ver IÑIGO CARRERA, CAVALLERI y MURRINI (2010).

los derechos sociales que otrora eran plenamente vigentes;<sup>14</sup> y también que no sea desacertado ampliar a este ámbito el alcance de la afirmación de SCHNEIDER (2010) cuando sostiene que “el concepto de privacidad permite, alienta y refuerza la violencia contra la mujer” (pp. 43-4), puesto que la degradación del sector público en favor de la gestión privada de estos ámbitos de la vida (MACKINNON, 1983: pp. 656-7) no tiene otro significado que ese.

A partir de esta clave interpretativa resulta lógico que, por ejemplo, el Estado no esté dispuesto a conceder sin más el acceso universal al derecho al aborto, libre, seguro y gratuito. Con todo, es posible afirmar que el derecho a elegir sobre la propia vida en lo relativo a la reproducción biológica de la vida humana no sólo tiene el contenido “negativo” que usualmente se le asigna (es decir, el relativo a abortar) sino que también tiene un aspecto positivo: el derecho a poder reproducir no sólo la propia vida sino la especie de manera normal: el derecho a tener hijos sanos y poder criarlos en condiciones de vida propicia. Vemos así que ambas expresiones, aunque distintas en su contenido (y, de hecho, aparentemente opuestas entre sí dado que en un caso se trata de la discontinuación del embarazo mientras que en la otra de su continuación exitosa), son idénticas en lo que respecta a su género: son expresiones de un mismo proceso de degradación.

Finalmente, vale decir que, en lo que respecta a las reivindicaciones del movimiento femenino en este ámbito, no se trata entonces de un abstracto estar o no a favor de la vida, sino que más bien se trata de la lucha por la mejora en las condiciones en las cuales las mujeres ejercen su derecho a decidir respecto a su cuerpo y su vida. Un avance en dicha lucha, sea en una u otra forma de expresión que aquí se ha examinado, implicará una conquista en el ámbito más general del derecho a poder controlar, organizar y planificar de manera libre la propia reproducción biológica.

## **Bibliografía**

DE LUCA, R. (2017) *Brutos y baratos*. Buenos Aires, Ediciones RyR.

---

<sup>14</sup> En la misma clave interpretativa pero en relación a la cuestión de la educación pública consultar DE LUCA (2017).

ESTERE, P. (2015) "El aguantadero", en *El Aromo*, número 87. Disponible en [<http://razonyrevolucion.org>] el 26.11.2017.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD (DEIS) (2016) *Estadísticas vitales. Información básica. Argentina - año 2015*, serie 5, número 59. Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en [<http://www.deis.msal.gov.ar>] el 29.11.2017

FACIO, A., y FRIES, L. (2005) "Feminismo, género y patriarcado", en *Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, voluen 3, número 6, pp. 259-94. Disponible en [<http://www.derecho.uba.ar>] el 26.11.2017.

FEDERICI, S. (2010) *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños. Disponible en [<https://www.traficantes.net>] el 29.11.2017.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) (2017) "Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2016", en *Condiciones de vida*, volumen 1, número 4. Buenos Aires, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Disponible en [<https://www.indec.gob.ar>] el 29.11.2017.

IÑIGO CARRERA, J. (2005) "La fragmentación internacional de la subjetividad productiva de la clase obrera", presentado en 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires. Disponible en [<http://www.aset.org.ar>] el 26.11.2017.

— (2007) *La formación económica de la sociedad argentina. Vol. 1 - Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires, Imago Mundi.

— (2008) *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires, Imago Mundi.

— (2012) "Acerca del carácter de la relación base económica - superestructura política y jurídica: la oposición entre representación lógica y reproducción dialéctica", en *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx* (pp. 8-19). Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires -Facultad de Ciencias Económicas.

IÑIGO CARRERA, N., CAVALLERI, E. y MURRINI, M. (2010) "La superpoblación relativa en Argentina actual: un ejercicio de medición", en *PIMSA Documentos y Comunicaciones*, número 77, pp. 105-62. Disponible en [<http://ri.conicet.gov.ar>] el 26.11.2017.

KABAT, M. (2004) "La reserva. Mapeo de las capas obreras desocupadas", en *El Aromo*, número 10. Disponible en [<http://razonyrevolucion.org>] el 29.11.2017.

KENNEDY, D. (2011) *Economía política de la contabilidad social: vínculos entre la teoría de la riqueza social y sus formas de cuantificación. Tesis doctoral N° 001501/1208 de la Facultad de Ciencias Económicas*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires. Disponible en [<http://bibliotecadigital.econ.uba.ar>] el 29.11.2017.

MACKINNON, C. A. (1983) "Feminism, Marxism, Method, and the State: Toward Feminist Jurisprudence", en *Signs*, volumen 8, número 4, pp. 635-58.

MARX, K. (2010) *El Capital. Tomo I: El proceso de producción del capital*, volumen 3. México D.F., Siglo XXI.

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (2015) *Guía para la atención integral de mujeres que cursan un aborto*. Ciudad autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Saludo de la Nación. Disponible en [<http://www.ms.gba.gov.ar>] el 30.11.2017.

SCHNEIDER, E. (2010) "La violencia de lo privado", en DI CORLETO, J. (comp.) *Justicia, género y violencia*, pp. 43-56. Buenos Aires, Librería Ediciones.

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) (2015) *Commiting to Child Survival: A Promise Renewed*. New York, UNICEF. Disponible en [<http://files.unicef.org>] el 26.11.2017.